



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de febrero de 2025

Núm. 291

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000368** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al fondo complementario que compense la merma de ingresos que va a sufrir en 2025 la Comunidad Autónoma de Aragón.
Enmiendas 3
Aprobación 4
- 162/000409** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la precariedad que están sufriendo las familias españolas ante el aumento de los precios y de los impuestos que gravan la cesta de la compra.
Rechazo por el Pleno de la Cámara. 5

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000095** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre las medidas que adoptará el Gobierno para evitar que el Pacto Verde europeo arrase el campo español 5
- 172/000096** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática sobre cómo están afectando a su Departamento las ramificaciones territoriales de los casos de corrupción que afectan al PSOE y al entorno del Presidente del Gobierno 6

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000076** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno para garantizar el derecho a la vivienda.
Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara 6

173/000077	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre cuáles son las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar que los españoles puedan acceder a una vivienda digna. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	9
173/000078	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fracaso de la política del Gobierno en materia de vivienda. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> <i>Aprobación con modificaciones</i>	13 16

Secretaría General

291/000004	Resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 25 de febrero de 2025, por la que se modifica la Plantilla Orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.	17
-------------------	--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000368

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al fondo complementario que compense la merma de ingresos que va a sufrir en 2025 la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 241, de 22 de noviembre de 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al fondo complementario que compense la merma de ingresos que va a sufrir en 2025 la Comunidad Autónoma de Aragón.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que siga impulsando la reforma del sistema de financiación autonómica y otros recursos a poner a disposición de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta las peculiaridades y la diversidad de todos los territorios, garantizando la igualdad y solidaridad entre toda la ciudadanía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario SUMAR, relativa al fondo complementario que compense la merma de ingresos que va a sufrir en 2025 la Comunidad Autónoma de Aragón.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 2 que quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. [...]
2. Retomar de forma inmediata los trabajos de reforma y actualización del sistema de financiación autonómica que garantice los recursos necesarios para que la ciudadanía disfrute de servicios públicos de calidad (que en el ámbito de las CCAA se reflejan en la Sanidad, Educación y Servicios Sociales).

El nuevo sistema de financiación debe estar fundamentado en los siguientes pilares:

- a) Respeto y lealtad institucional entre las diferentes administraciones.
- b) El acuerdo sobre el nuevo sistema de financiación autonómica debe ser acordado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. De manera paralela al nuevo sistema de financiación autonómica se debe abordar el nuevo sistema de financiación local.
- c) El nuevo sistema de financiación deber estar fundamentado en la multilateralidad para la toma de decisiones.
- d) Se debe fijar con carácter previo al inicio de las negociaciones el montante del incremento del sistema de financiación que permita atender las necesidades de las CCAA y en los términos que así se ha producido en las negociaciones anteriores de otros sistemas de financiación.
- e) Creación de un fondo transitorio de nivelación para paliar la infrafinanciación que sufren el conjunto de CCAA y que opere hasta que el nuevo sistema de financiación sea aprobado. Este fondo permitiría corregir incidencias como la reflejada en esta PNL, que afecta al conjunto de comunidades atendiendo a los diferentes criterios utilizados y produce tensiones en la financiación de los servicios básicos.
- f) Avanzar hacia una auténtica cogobernanza de los Fondos Next Generation y de los Fondos Europeos.
- g) Blindar el respeto de la autonomía fiscal de las CCAA.
- h) Avanzar en la reestructuración de la deuda, como defendían los expertos y las diferentes CCAA, como instrumento de mejora de la situación financiera de las mismas.
- i) Establecer un sistema de compensación a las CCAA por las exigencias que se acuerdan desde el Estado, pero que tienen importantes efectos presupuestarios en las comunidades, tal como ha reclamado algún presidente autonómico.

3. Instar al Gobierno a la actualización de las entregas a cuenta conforme a los datos del año 2025 para evitar, como se produce en el momento actual, que se referencien al año 2023 y, por tanto, comprometan la capacidad para atender las enormes necesidades de recursos que requieren la Sanidad, la Educación y los Servicios Sociales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al fondo complementario que compense la merma de ingresos que va a sufrir en 2025 la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 241, de 22 de noviembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, sin menoscabo de la necesaria e inmediata reforma del sistema de financiación autonómica que deberá resolver, entre otros, los problemas de infrafinanciación y de cálculo de la población ajustada, a:

1) Crear un fondo específico de carácter complementario y transitorio, que compense en 2025 la merma de ingresos que va a sufrir en ese ejercicio la Comunidad Autónoma de Aragón, al menos en 87 millones de euros, a consecuencia de la disminución en las variables que sirven para calcular la población ajustada en el actual sistema.

2) Retomar de forma inmediata los trabajos de reforma y actualización del sistema de financiación autonómica que garantice los recursos necesarios para que la ciudadanía disfrute de servicios públicos de calidad. Un modelo basado en los principios de equidad, solidaridad, autonomía financiera, corresponsabilidad fiscal, suficiencia financiera y lealtad institucional que asegure la justa distribución de los recursos públicos y la capacidad de las comunidades autónomas para proveer los servicios y prestaciones sociales que son de su competencia.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000409

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la precariedad que están sufriendo las familias españolas ante el aumento de los precios y de los impuestos que gravan la cesta de la compra, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 275, de 31 de enero de 2025.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000095

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre las medidas que adoptará el Gobierno para evitar que el Pacto Verde europeo arrase el campo español, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre las medidas que adoptará el Gobierno para evitar que el Pacto Verde europeo arrase el campo español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000096

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática sobre cómo están afectando a su Departamento las ramificaciones territoriales de los casos de corrupción que afectan al PSOE y al entorno del Presidente del Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al ministro de Política Territorial y Memoria Democrática sobre cómo está afectando a su departamento las ramificaciones territoriales de los casos de corrupción que afectan al PSOE y al entorno del Presidente del Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000076

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno para garantizar el derecho a la vivienda, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto y, en su representación, su Portavoz adjunta Ione Belarra Urteaga, diputada de Podemos, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Gobierno para garantizar el derecho a la vivienda.

Exposición de motivos

En 2024, y según los informes disponibles, el precio de la compra de vivienda en España subió tres veces más que la inflación, mientras que el precio del alquiler se incrementó 4 veces más. Mientras que la inflación general acumulada desde 2015 representa un 20%, y la subida de los salarios desde ese mismo año un 17%, el precio de compra de la vivienda ha aumentado un 47% y el precio del alquiler un 58%.

Además, en los últimos 20 años, hemos pasado de un escenario en el que más del 50% de los menores de 30 años tenían una vivienda en propiedad a uno en el que solo tiene vivienda el 29%. Asimismo, sabemos que las personas que viven de alquiler en ese tramo de edad han pasado del 35% a más del 55%.

Hace unos días conocíamos una encuesta de 40dB sobre la situación de la vivienda. Dicha encuesta dice que 3 de cada 4 españoles y españolas están a favor de limitar el número de viviendas que puede tener un propietario. Casi a mitad de los ciudadanos y ciudadanas plantea que el número máximo de viviendas por persona debería ser uno o dos casas. Y el 60% apoya frenar la compra especulativa.

Junto con esta realidad hemos podido ver movilizaciones de miles de personas recorriendo las calles de toda la geografía, reivindicando una acción decidida de los poderes públicos en la intervención del mercado de vivienda para garantizar derechos.

Hay, por tanto, una mayoría social que apoya políticas de intervención sobre el mercado inmobiliario. Una mayoría social que quiere que la vivienda sea tratada como un derecho y no como un activo financiero y que, en consecuencia, exige a los poderes públicos que impidan la especulación, tal y como recoge también el artículo 47 de la Constitución.

La situación de emergencia habitacional hace imperativa la intervención en el mercado inmobiliario, tanto de propiedad como de alquiler, garantizar que se frena la espiral de demanda especulativa, que imposibilita el acceso a la vivienda y genera un modelo económico insostenible.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que, en el marco de sus competencias, impulse las medidas normativas para:

1. Rebajar la cuantía de todos los alquileres un 40% con respecto a los precios actuales por ley.
2. Prohibir la compra de vivienda para fines distintos a fijar la residencia del adquirente o sus familiares directos.
3. Proceder a la ilegación de los grupos de escuadristas, como el denominado "DESOKUPA", que tienen como actividad coaccionar a personas vulnerables para obstaculizar el ejercicio de su derecho a la vivienda digna.
4. Modificar la duración legal de los contratos de arrendamiento de vivienda pasando de cinco o siete años a indefinidos.
5. La incorporación de inmediata de las viviendas de alquiler de temporada y habitaciones a la regulación de la vivienda en la Ley de Arrendamientos Urbanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2025.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, a instancias del portavoz adjunto Oskar Matute, de conformidad con lo previsto en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Gobierno para garantizar el derecho a la vivienda.

Enmienda

De modificación.

Se modifican los puntos primero, segundo y cuarto, que quedan redactados como sigue:

1. Rebajar la cuantía de todos los alquileres un 40% con respecto a los precios actuales por ley, **atendiendo, adecuando y respetando las diferentes realidades, así como el marco competencial de las diferentes administraciones en esta materia, especialmente las administraciones autonómicas y el marco legislativo en materia de vivienda vigentes en las mismas.**

2. Prohibir la compra de vivienda para fines **lucrativos o especulativos** distintos a fijar la residencia **o uso** del adquirente o sus familiares directos **o la puesta a disposición de alquiler asequible dentro de los índices de precios establecidos para la zona donde se sitúe el inmueble.**

3. [...]

4. Modificar la duración legal de los contratos de arrendamiento de vivienda pasando de cinco o siete años a indefinidos, **estableciendo la necesidad de acreditar debidamente los incumplimientos de contrato alegados o la necesidad de residencia propia o familiar directo para la rescisión del mismo.**

5. [...].»

Justificación.

Resulta necesario atender y respetar tanto las diferentes realidades como las competencias de las diferentes administraciones a la hora de aplicar medidas en materia de vivienda, en especial las autonómicas dada la relevancia de las competencias en la materia que ostentan y los marcos legislativos con los que cuentan algunas de ellas. Así mismo, se deben concretar las medidas para cumplir con el objetivo de incentivar el alquiler asequible y regulado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**Oskar Matute García de Jalón**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Belarra Urteaga y Sr. Sánchez Serna), sobre la política del Gobierno para garantizar el derecho a la vivienda.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Explorar todos los instrumentos a su alcance, en el marco del ordenamiento jurídico nacional y europeo vigente, para implementar aquellas normativas que prioricen el acceso a la vivienda a las personas residentes, especialmente en aquellos territorios manifiestamente tensionados por la actividad turística.
2. Seguir trabajando en la regulación del alquiler de temporada y habitaciones, a través de las iniciativas legislativas ya registradas en el Parlamento y/o de otras que puedan registrarse.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000077

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre cuáles son las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar que los españoles puedan acceder a una vivienda digna, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente a la ministra de Vivienda y Agenda Urbana sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar que los españoles puedan acceder a una vivienda digna.

Exposición de motivos

I

El pasado 11 de septiembre de 2024, el Grupo Parlamentario VOX interpeló por primera vez en la presente legislatura a la ministra de Vivienda y Agenda Urbana para exigir medidas contra la emergencia habitacional que lleva años ahogando a las familias españolas.

Asimismo, el pasado 12 de febrero, este Grupo Parlamentario volvió a interpelar a la ministra de Vivienda y Agenda Urbana para que diese nuevas explicaciones sobre qué medidas va a adoptar el Gobierno para garantizar que los españoles puedan acceder a una vivienda digna. La crisis de emergencia habitacional no ha cesado y la falta de iniciativa de este Gobierno es desquiciante para todos nuestros compatriotas.

En el periodo de tiempo que media entre ambas interpelaciones, 5 meses después, no hay respuesta del Gobierno: no hay una política de vivienda seria y decidida destinada a resolver uno de los mayores problemas a los que se enfrentan los españoles, como se expondrá más adelante.

II

La falta de medidas adecuadas del Gobierno en materia de vivienda a la que nos referíamos se manifiesta en la opinión de los propios españoles: la vivienda ya representa

la mayor de sus preocupaciones. Según el CIS de enero de 2025, para el 28,3% de los encuestados es el principal problema que existe actualmente en España¹.

Se trata de un incremento considerable en unos pocos meses: en julio de 2024, la vivienda ocupaba el quinto lugar, con el 13,1%². En esta coyuntura, el Grupo Parlamentario VOX insiste en idear, definir y ejecutar políticas públicas en materia de vivienda útiles y eficaces para paliar el sufrimiento de los españoles: una propuesta basada en el cuidado del bien común partiendo de la realidad de las cosas y no en medidas de cariz ideológico fundamentadas en los intereses de partido, las cuales sólo empeoran este fenómeno.

III

La situación en la que se encuentra la vivienda en España no ha hecho más que empeorar desde la llegada de Pedro Sánchez al Ejecutivo, en junio de 2018.

Este Gobierno únicamente toma decisiones perjudiciales para la seguridad y bienestar de los españoles en materia de vivienda: protege a los okupas e inquilokupas con una legislación favorable a estos fenómenos, genera inseguridad jurídica entre los promotores de vivienda y ofrece a los más jóvenes soluciones cortoplacistas que no tienen en cuenta su legítima aspiración a formar una familia.

Ejemplo de todo ello es la nefasta Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, cuya entrada en vigor apuntaló el paupérrimo escenario inmobiliario español:

1) Continúa aumentando el precio del alquiler a niveles históricos, lo cual impide ahorrar a los españoles, especialmente a los jóvenes, para acceder a una vivienda en propiedad³.

2) La falta de oferta provoca una tendencia alcista en el precio de la adquisición de vivienda, tanto nueva como de segunda mano⁴.

3) Entran en vigor topes a los arrendamientos, perjudiciales para aumentar la ya escasa oferta, como demuestra la experiencia de países vecinos⁵.

4) Se prorrogan medidas nefastas, radicalmente antisociales, que reducen aún más la oferta de vivienda disponible e impiden a los más humildes y honrados acceder a un inmueble, como la suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos⁶.

5) Los salarios de los españoles, especialmente de aquellos que salen por primera vez al mercado laboral, llevan años estancados y son insuficientes para ahorrar con el fin de adquirir una primera vivienda⁷. Este fenómeno tiene sus ramificaciones, como el aumento de la edad de emancipación (actualmente en 30,4 años⁸) y el retraso del estreno de la maternidad y la paternidad⁹, una combinación que nos aboca aún más al suicidio demográfico.

¹ <https://www.cis.es/documents/d/cis/es3492mar-pdf>

² <https://www.cis.es/documents/d/cis/es3468mar-pdf>

³ Entre 2023 y 2024 un 11,5%, alcanzando en 31 de 51 capitales de provincia máximos históricos, destacando Ávila (18,6%), Madrid (15,3%) y Guadalajara (14,4%): <https://www.expansion.com/inmobiliario/vivienas/2025701/17/678a6bf1468aeb2e498b4589.html>

⁴ Según el último índice de Precios de Vivienda (IPV) del INE, correspondiente al tercer trimestre de 2024, «la tasa de variación anual del índice de Precios de Vivienda se situó en el 8,1%. La variación anual de la vivienda nueva fue del 9,8%, y la de segunda mano del 7,9%. Los precios de la vivienda subieron un 2,8% respecto al trimestre anterior»: <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/IPV3T24.htm>

⁵ Hasta el propio gobernador del Banco de España, hasta hace unos meses miembro del Ejecutivo, ha advertido de las consecuencias «indeseables» de esta medida de control de precios: <https://elpais.com/economia/2024-12-13/escriva-afirma-que-topar-los-precios-del-akiuiler-puede-tener-efectos-indeseables.html#:~:text=El%20gobernador%20del%20Banco%20de%20Espa%C3%BlA%2C%20Tos%C3%A9%20Luis%20Escriv%C3%A1%2C%20ha.algunas%20internacionales%20con%20efectos%20mixtos.>

⁶ Vid. art. 72 y ss. del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.

⁷ https://www.funcas.es/articulos/la-iuventud-espanola-empleo-precario-v-vivienda-inaccesible/?utm_source=chatgpt.com

⁸ <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/w/ddn-20240930-2>

⁹ <https://www.cie.org/en/observatorio/s2024/>

Esta situación es el resultado de decisiones y medidas en materia de vivienda, tomadas en las últimas dos décadas por gobiernos de uno y otro signo, que han obstaculizado el acceso popular a la propiedad tanto en los jóvenes como en las rentas bajas y medias-bajas: regulaciones restrictivas sobre el suelo; demonización del sector de la construcción; inseguridad jurídica; carga burocrática excesiva; fiscalidad poco amable para la compra; trabas a la financiación con la ruptura de la garantía hipotecaria; aprovechamiento del caos inmobiliario español por parte de extranjeros para adquirir vivienda en propiedad a la que no pueden acceder los españoles; desinversión en vivienda protegida en régimen de propiedad hasta la práctica desaparición de esta figura; así como la promoción pública y mediática del alquiler.

IV

Sin vivienda en propiedad, no hay posibilidad de formar familias fuertes con una mínima estabilidad vital. Sin contar con un ordenamiento jurídico favorable a la construcción de vivienda, el sector privado no podrá hacer frente a la alta demanda de vivienda en nuestro país. Sin favorecer una fiscalidad amable encauzada al fin que se ha mencionado en el párrafo anterior, se estará avanzando hacia una España de precarios y no hacia una de propietarios. Sin poner coto a fenómenos como la inmigración masiva y descontrolada, que están impidiendo a los españoles acceder a una vivienda en propiedad por el aumento desmedido de la demanda, se ahondará en la injusticia social con nuestros compatriotas.

En definitiva, se estará incumpliendo con el más alto fin al que está llamado un Gobierno de España: el bien común de los españoles.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario VOX vuelve a presentar una batería de medidas destinadas a lograr el acceso a la vivienda en propiedad por parte de las familias españolas.

En virtud de lo expuesto,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la derogación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

2. Aumentar la oferta de vivienda a través de las siguientes medidas:

A. Favorecer la construcción de vivienda.

B. Retomar el papel de la Administración Pública en el acceso popular a la propiedad, desarrollando nuevos y ambiciosos planes de vivienda protegida en propiedad o alquiler con opción a compra.

C. Fomentar la colaboración público-privada a efectos de aumentar el parque de vivienda social y protegida, así como la construcción de vivienda libre, basándose en el estudio pormenorizado de las zonas de España que se encuentran más tensionadas.

D. Agilizar los trámites administrativos relacionados con las licencias de obras y el desarrollo de suelos urbanizables.

E. Incentivar la colaboración público-privada mediante la cesión gratuita de suelo público a promociones privadas de vivienda adjudicadas mediante concurso, en el que las bases o pliego de licitación fijen un precio final de venta módico, asequible para compradores.

3. Garantizar la prioridad nacional en el acceso a bonificaciones fiscales y otras ayudas en materia de vivienda:

A. Condicionar la aprobación de la concesión de suelo público, así como las bonificaciones o subvenciones para la urbanización y promoción de vivienda a la satisfacción de las necesidades habitacionales de los españoles.

B. Garantizar que todas las viviendas que hayan contado con financiación o subvenciones públicas sirvan para satisfacer las necesidades habitacionales de los españoles cuando se haya producido su desclasificación.

C. Poner fin a todo tipo de medidas fiscales favorables para los ciudadanos extracomunitarios y discriminatorias para los españoles en el acceso a la compra de vivienda.

D. Terminar en todo el territorio nacional con las políticas de efecto llamada que favorecen fiscalmente a compradores extranjeros frente a los nacionales y, en su lugar, promover las fórmulas y modificaciones legislativas necesarias para priorizar a los españoles en el acceso a una vivienda en propiedad.

E. Exigir un mínimo de años de residencia legal y continuada en España como requisito para la compra de vivienda por parte de ciudadanos extracomunitarios: el inmueble deberá ser destinado a vivienda habitual durante los años siguientes a su adquisición u ofertado como alquiler de larga duración para familias españolas durante el mismo período de tiempo.

F. Establecer el arraigo social, la cercanía a familiares, la vinculación con el municipio y el acumulado histórico de años de empadronamiento, así como los años de residencia de ascendientes de primer grado en el mismo, como criterios que valorar positivamente en la concesión de vivienda pública y de ayudas al alquiler.

4. Reforzar la seguridad jurídica y la certidumbre regulatoria para todos los actores implicados en la vivienda (promotores, constructores, propietarios, arrendatarios...):

A. Impulsar la persecución y la toma de medidas preventivas contra el fenómeno de la okupación y la iniquiokupación.

B. Promover una política de defensa de la propiedad privada, en general, y concretamente de los bienes inmuebles.

C. Acabar con la expropiación temporal de inmuebles y con el control de rentas en el contrato de arrendamiento puestos en marcha en los últimos años por distintas regiones.

D. Articular medidas de protección por parte de los poderes públicos hacia los deudores hipotecarios e inquilinos precarios sobrevenidos, con base en unos criterios de justicia y sujeción a limitaciones temporales en el corto plazo.

E. Impulsar la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al objeto de vetar que un okupa o un inmigrante ilegal puedan empadronarse en la vivienda ocupada ilegalmente, así como impedir que se beneficien de los derechos que ello concede.

F. Establecer la obligación de presentación del NIE, las últimas tres nóminas y contrato laboral en vigor como requisitos indispensables para acceder al arrendamiento en caso de ciudadanos extracomunitarios.

G. Impulsar las modificaciones necesarias en el ordenamiento jurídico vigente para combatir las prácticas de arrendamiento fraudulento a los residentes ilegales en España.

5. Crear un entorno fiscal favorable a la compra de vivienda y a formas de alquiler que promuevan el acceso a la propiedad:

A. Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF.

B. Impulsar la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de considerar no sujeta, a efectos de este impuesto, la adquisición de una primera vivienda y reinversión en vivienda habitual por parte de un español.

C. Impulsar la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria para la compra de primera vivienda y reinversión en vivienda habitual por parte de un español.

D. Promover bonificaciones en las ganancias patrimoniales y en las plusvalías municipales cuando el vendedor venda a plazos al comprador.

E. Desarrollar incentivos fiscales con el fin de consolidar población en zonas especialmente poco pobladas de la geografía nacional o con especial vulnerabilidad, como el Campo de Gibraltar.

F. Fomentar que los propietarios pongan sus viviendas en alquiler a través del incremento de los beneficios fiscales a las rentas de alquiler de vivienda habitual.

G. Establecer como criterios para que el arrendador pueda acceder a bonificaciones fiscales el nivel de renta, la edad, el número de hijos o la situación familiar de los arrendatarios.

H. Promover una regulación de venta a plazos garantizada con condición resolutoria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000078

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fracaso de la política del Gobierno en materia de vivienda y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre el fracaso de la política del Gobierno en materia de vivienda.

Exposición de motivos

El fracaso de la política del Gobierno en materia de vivienda es evidente y manifiesto. En junio de 2018, cuando Sánchez llegó al poder, la vivienda era la 16.^a preocupación de los españoles y ahora es la 1.^a (según el barómetro del CIS de enero de 2025, la vivienda ocupa el primer lugar en el orden de preocupaciones de los españoles, aumentando seis puntos respecto a diciembre).

De conformidad con el índice de precios de vivienda del INE, desde el segundo trimestre de 2018 hasta el tercer trimestre de 2024, el alquiler de una vivienda se ha encarecido más de un 35% y la compraventa un 37%.

Según el índice de precios de vivienda en venta de la Estadística Registral Inmobiliaria elaborada por el Colegio de Registradores, el precio medio de la vivienda en España alcanzó un nuevo máximo histórico en el último trimestre de 2024, hasta un 12,5% por encima de los niveles máximos de 2007.

El endurecimiento de las condiciones para acceder a una vivienda asequible como consecuencia del estrangulamiento de la oferta ha generado una situación de emergencia en España que está llevando a muchas familias a una situación de vulnerabilidad.

La brecha entre la oferta y el ritmo de creación de hogares está disparando el precio de las rentas a máximos históricos, por lo que es imprescindible poner remedio a lo que ya es un problema de Estado con soluciones urgentes e integrales.

A las dificultades para acceder a una primera vivienda en propiedad o en alquiler, se suma la inseguridad jurídica que ha provocado el Gobierno. Su Ley de Vivienda ha demonizado al propietario y su Ley del Suelo ha caído en saco roto al renunciar a tramitarla como Proyecto de Ley en el Congreso y, posteriormente, retirar el Grupo Socialista su firma de la Proposición de Ley que había presentado junto al PNV.

El derecho urbanístico español arrastra un gravísimo problema de inseguridad jurídica que afecta a todas las CCAA y ayuntamientos de España, agudizando la crisis de acceso a la vivienda y desincentivando la inversión empresarial. La modificación de la Ley del Suelo es imprescindible e inaplazable, pero debe realizarse correctamente.

La ausencia de medidas para facilitar la entrada de nuevas viviendas en el mercado hunde la oferta. La frivolidad ideológica en el discurso y la escalada propagandística ha derivado en la promesa, a lo largo de seis años, de hasta 183.000 viviendas, que siguen sin materializarse.

Según el Banco de España, la cifra de viviendas finalizadas cada año se encuentra desde 2021 en, aproximadamente, 90.000 unidades, mientras que la estimación de creación de nuevos hogares es de 275.000 anuales. El diferencial acumulado entre 2022 y 2023 es de 375.000 inmuebles y se estima que en 2025 se añadan otras 225.000 viviendas. Por tanto, el déficit acumulado de vivienda nueva podría alcanzar las 600.000 unidades a finales de 2025. Si no se corrige este desequilibrio, lejos de moderarse, el problema de la vivienda en España persistirá y se agravará.

Sánchez ha convertido la vivienda en un bien de lujo y los principales perjudicados son los jóvenes. Así lo revelan los datos de emancipación, que, en España, según recoge el último informe del Observatorio de la Emancipación, se cifra en 30,4 años, la cuarta más elevada de los 27 países de la UE. Además, seguimos alejándonos de la media europea, que se situaba en el segundo semestre de 2023 en los 26,3 años.

Por otro lado, la proporción de menores de 35 años y entre 35 y 44 años que acceden a una vivienda en propiedad ha disminuido. En 2017 el 41% de los menores de 35 años y el 70% entre 35 y 44 años eran propietarios, mientras que en 2022 el porcentaje de jóvenes ha disminuido hasta el 31,82% en menores de 35 años y hasta el 61,81% hasta entre 35 y 44 años.

La Ley de Vivienda del Gobierno ha conducido a la caída de la oferta y ha agudizado aún más la crisis, tal y como habían advertido los expertos. En Cataluña, la primera comunidad autónoma en aplicar limitaciones de precio a partir de la declaración de zonas tensionadas, el número de contratos de arrendamiento se redujo drásticamente, siendo las zonas más afectadas aquellas que concentran viviendas de rentas más bajas, con un desplome del 35,5%. A esto habría que sumar la creciente inseguridad jurídica que ha provocado que muchos propietarios retiren sus viviendas del mercado o bien las trasladen al mercado de alquileres de temporada.

La caída en la construcción de vivienda es preocupante, especialmente en lo que se refiere a la construcción de vivienda protegida, tanto de promoción pública como privada. A este respecto, el retroceso sigue siendo la pauta general. La construcción de vivienda protegida volvió a caer en 2023, hasta situarse, conforme a las calificaciones definitivas realizadas por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, en solo 8.847 unidades, entre promoción privada (6.571) y pública (2.276), un 10% menos que en 2022 y un 18% menos que en 2021.

Uno de los factores que ha contribuido a intensificar el problema de la vivienda es la ocupación ilegal. Según un informe del Institutí Cerdá de noviembre de 2023, la ocupación se cifra en 78.800 viviendas en el conjunto de España. Sin embargo, la izquierda tiene bloqueada en el Congreso desde hace un año la Proposición de Ley Orgánica del PP contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.

La Administración no puede desentenderse de las dificultades que presenta el acceso a la vivienda; al revés, debe promover políticas públicas que ofrezcan a los ciudadanos garantías para que la vivienda no sea un bien prohibitivo. La preeminencia de las recetas ideológicas respecto a las reformas con respaldo empírico ha provocado el efecto contrario al que persigue la protección constitucional de la vivienda: ha alejado a los ciudadanos del derecho a disfrutar de una vivienda digna, convirtiendo el acceso a un bien esencial en un grave problema para millones de españoles.

Por todo ello, se formula la siguiente

Moción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar de manera urgente medidas realistas y eficaces con el fin de solucionar el problema del acceso a la vivienda, entre ellas las siguientes:

1. Poner suelo de titularidad pública en el mercado para la construcción de vivienda a precios asequibles y hacerlo con transparencia, a través de un portal como herramienta de información abierta que permita consultar parcelas públicas disponibles.
2. Agilizar los mecanismos de la Administración Pública para que los informes sectoriales se emitan en el plazo establecido y acelerar los procesos de transformación del suelo finalista con el fin de construir vivienda, reduciendo los plazos de 10-12 años a la mitad.
3. Dotar de seguridad jurídica al planeamiento urbanístico, limitando la nulidad por defectos formales de los planes generales urbanísticos.
4. Adoptar medidas específicas para facilitar el acceso a la vivienda, como la ampliación de avales hasta los 40 años y medidas de carácter fiscal que faciliten el ahorro y las posibilidades de emancipación de los jóvenes.
5. Reducir el IVA al 4% a los menores de 40 años que adquieran su primera vivienda de nueva construcción.
6. Luchar contra la ocupación ilegal de viviendas y el nuevo fenómeno de la inquilinación, haciendo que las personas que ocupan ilegalmente una vivienda puedan ser expulsadas en un plazo de 24-48 horas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fracaso de la política del Gobierno en materia de vivienda.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. (igual)
2. **Agilizar los mecanismos de la Administración Pública para que los informes sectoriales se emitan en el plazo establecido y aceleren los procesos de transformación del suelo con el fin de construir vivienda protegida reduciendo los plazos de 10-12 años a la mitad.**
3. (igual)
4. Adoptar medidas específicas para facilitar el acceso a la vivienda, como la ampliación **de la edad para acceder a los avales y medidas de carácter fiscal que faciliten el ahorro y las posibilidades de emancipación de las personas jóvenes.**
5. **Supresión.**
6. Luchar contra la ocupación ilegal de vivienda y **establecer el desalojo y entrega inmediata de la posesión de la vivienda a su titular, en el caso de que el inquilino no esté al corriente de pago de la renta, de otras cantidades debidas o haya expirado el**

plazo contractual, sin perjuicio de que corresponde a la Administración Pública competente atender las necesidades de vulnerabilidad socioeconómica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fracaso de la política del Gobierno en materia de Vivienda.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner suelo de titularidad pública al servicio de las Administraciones públicas para que promuevan vivienda a precios asequibles, como está haciendo Gobierno de España con los suelos públicos de la AGE a través de la nueva Empresa Pública de Vivienda y hacerlo con transparencia, como ya se establece en la ley por el derecho a la vivienda.

2. Agilizar los mecanismos de las Administraciones Públicas para que los informes sectoriales se emitan en el plazo establecido y acelerar los procesos de transformación del suelo finalista con el fin de construir vivienda, reduciendo los plazos de 10-12 años a la mitad, como plantea la Proposición de Ley por la que se modifica el texto refundido de la ley de suelo y rehabilitación urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, ya registrada en el Congreso de los Diputados.

3. Dotar de seguridad jurídica al planeamiento urbanístico, limitando la nulidad por defectos formales de los planes generales urbanísticos, como plantea la Proposición de Ley por la que se modifica el texto refundido de la ley de suelo y rehabilitación urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, ya registrada en el Congreso de los Diputados.

4. Adoptar medidas específicas para facilitar el acceso a la vivienda, que faciliten el ahorro y las posibilidades de emancipación de los jóvenes, entendiéndose que el ahorro no parece viable sin una limitación de los precios de alquiler.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fracaso de la política del Gobierno en materia de vivienda, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar de manera urgente medidas realistas y eficaces con el fin de solucionar el problema del acceso a la vivienda, entre ellas las siguientes:

1. Poner suelo de titularidad pública en el mercado para la construcción de vivienda a precios asequibles y hacerlo con transparencia, a través de un portal como herramienta de información abierta que permita consultar parcelas públicas disponibles.

2. Agilizar los mecanismos de la Administración Pública para que los informes sectoriales se emitan en el plazo establecido y acelerar los procesos de transformación del suelo finalista con el fin de construir vivienda, reduciendo los plazos de 10-12 años a la mitad.

3. Dotar de seguridad jurídica al planeamiento urbanístico, limitando la nulidad por defectos formales de los planes generales urbanísticos.

4. Adoptar medidas específicas para facilitar el acceso a la vivienda, como la ampliación de avales hasta los 40 años y medidas de carácter fiscal que faciliten el ahorro y las posibilidades de emancipación de los jóvenes.

5. Luchar contra la ocupación ilegal de viviendas y el nuevo fenómeno de la inquilinación, haciendo que las personas que ocupan ilegalmente una vivienda puedan ser expulsadas en un plazo de 24-48 horas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

SECRETARÍA GENERAL

291/000004

RESOLUCIÓN DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, ADOPTADA EN SU REUNIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2025, POR LA QUE SE MODIFICA LA PLANTILLA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 25 de febrero de 2025, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, así como en las Normas Comunes para la elaboración de las plantillas orgánicas de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado, se aprueba la modificación de la Plantilla Orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en los términos que figuran como anexo a la presente resolución, que se concretan en lo siguiente:

En la Unidad de Coordinación de la Tramitación de Lenguas Cooficiales dentro de la Secretaría General Adjunta para Asuntos Parlamentarios, se crea un puesto de Técnico/a.

Segundo.

Esta resolución, con su anexo, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Francina Armengol Socías**.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA PARA ASUNTOS PARLAMENTARIOS

Denominación del Puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complemento de Destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
Unidad de Coordinación de la Tramitación de Lenguas Cooficiales										
Técnico/a	1	C	TA		C	O	No	N	Iniciación, impulso y seguimiento de los expedientes contractuales de la Unidad. Elaboración de los pliegos y gestión de los contratos de la Unidad. Preparación, seguimiento y control de la ejecución del presupuesto de la Unidad. Apoyo en la gestión económica de la Unidad. Estadística relativa a la Unidad.	Puesto de nueva creación.